



**RESOLUCIÓN N° 0865**  
NEUQUEN, 24 OCT 2017

VISTO:

La Solicitud N° 51333 serie D, mediante la cual se gestiona a través de la Subsecretaría de Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, la prórroga del servicio de alquiler de una grúa de 25 toneladas para ser utilizada a requerimiento de la Dirección Municipal de Espacios Verdes por el plazo contractual de 150 horas aproximadas y;

CONSIDERANDO:

Que el servicio en cuestión se contrató oportunamente a la firma ALTO GRÚAS S.R.L., en el marco de la Licitación Privada N° 8/2017 – Orden de Compra N° 373/2017;

Que la cláusula 5.3 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada mencionada establece que se podrá prorrogar la contratación por un período igual al oportunamente adjudicado;

Que el gasto en cuestión cuenta con partida presupuestaria suficiente según transacción preventiva N° 23, según consta en planilla de registraciones del SINCO;

Que la solicitud referenciada cuenta con el aval del Secretario de Economía y Hacienda;

Que a fs. 5/23 la firma ALTO GRÚAS S.R.L., presenta documentación respaldatoria de la maquinaria presentada;

Que la firma ALTO GRÚAS S.R.L., ante la falta de presentación de Certificación de Cumplimiento Fiscal Municipal, solicita compensar hasta el monto de la deuda que mantiene con la Municipalidad, a tal efecto se adjunta Estado de Deuda de N.U.M de la mencionada firma;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º) PRORROGAR la Orden de Compra N° 373/2017 emitida oportunamente a la firma ALTO GRÚAS S.R.L., en el marco de la Licitación Privada N° 8/2017, para la contratación del servicio de alquiler de una grúa de 25 toneladas para ser utilizada a requerimiento de la Dirección Municipal de Espacios Verdes, por el plazo contractual de 150 horas, afectando para ello una grúa telescópica marca KOMATSU modelo LW250M, año 1991, valor del servicio por hora \$ 2.300,00, lo que hace un importe total de \$ 345.000,00 (Pesos Trescientos Cuarenta y Cinco Mil), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos y lo solicitado por el Secretario de Economía y Hacienda.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2155
Fecha 03 / 11 / 2017

FDO.: ARTAZA